



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La "Asociación Taller Protegido de Viedma" es una entidad sin fines de lucro que desde el año 1978 viene trabajando en beneficio de las personas discapacitadas mentales y físicas.

Dentro de sus objetivos fundamentales está la de brindar inserción laboral a las personas discapacitadas en el taller y con la venta de lo producido contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de dichos operarios.

La Asociación construye desde el año 1987 un importante edificio ubicado en calle Alberdi, a veinte metros de la Avenida Rivadavia de la ciudad de Viedma. El terreno fue cedido por el Consejo Provincial de Educación en el año 1987 con la obligación de proceder a la finalización de la obra en un plazo de cinco años. Al no poder cumplimentar este requisito debido a razones presupuestarias, la entidad solicitó en el año 1993 una prórroga que fue concedida por esta legislatura a través de la ley 2665. Actualmente, la situación manifestada por los integrantes de la Asociación es de similar tenor, argumentando que los fondos que se invierten en la construcción provienen exclusivamente de las cuotas que aportan los socios; pero, dado el avanzado estado de la obra, estiman que de lograrse una ampliación en los plazos para finalizar la construcción, ello será factible de lograr.

Por ello:

AUTOR: Comisión de Asuntos Sociales



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Consejo Provincial de Educación a prorrogar por el término de cinco (5) años el plazo otorgado a la Asociación Civil denominada "Asociación Taller Protegido de Viedma", para la iniciación de la obra "Hogar para Jóvenes Discapacitados".

Artículo 2°.- De forma.